



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 10/2026
MODALIDAD: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
ID N° 479.869.
LLAMADO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA”.
FECHA: 6 de julio de 2026.
HORA: 14:00 pm

En la ciudad de Filadelfia, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM N° 723/2021, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la licitación de menor cuantía, con ID 479.869, para la “Adquisición de productos de limpieza”, de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario.

A. Acta de Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	479869				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de productos de limpieza				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	3-Julio-2026	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Calle Boquerón N° 320 E - Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE LOVERA, RESPONSABLE DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASESINTE DE UOC				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80988784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicquimica.com.py
2	80902756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Violeta Velázquez
Asistente UOC
Municipalidad de Filadelfia

Vicente L. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MEDICAL QUIMICA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.003.750 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.915.595 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
MEDICAL QUIMICA S.A	16	1885246	NO	Registro Proveedor	2024-07-16 13:47:33	2024-07-17 11:03:19
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	27	1886939	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

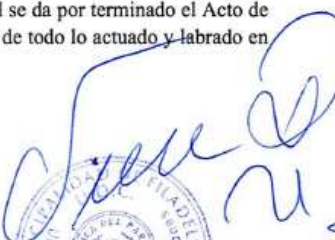
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Violeta Velázquez
Asistente UOC
Municipalidad de Filadelfia


Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



B. Solicitudes de aclaraciones de ofertas: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, no se recibieron aclaraciones de ofertas.

C. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Medical Química SA	Emporio Ferreteria SRL
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio 1-6 / Cumple	Folio 1-5 / Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio 15-16 / Cumple	Folio 6-7 / Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital / Cumple	En digital / Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital / Cumple	En digital / Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	En digital / Cumple	En digital / Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	-

D. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Medical Química SA	15.003.750
2	Emporio Ferreteria SRL	16.915.595



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



- E. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales:** Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS FORMALES		Medical Química SA
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio 1-6 / Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio 15-16 / Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio 10 / Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio 9 / Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	En digital / Cumple
7	Declaración jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio 13 / Cumple
8	Documentos Legales	Folio 7-8 / Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital / Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital / Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	En digital / Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-

- F. Constancia de exclusión de encargados de evaluación en caso de conflicto de intereses:** No aplica.

- G. Constancia de ausencia de los encargados de evaluación:** No aplica.

- H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No aplica.

- 1. Análisis de los precios ofertados:** en contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		MEDICAL QUIMICA S.A.		Variación de % con el precio referencial	RES. N°956/1173/2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total		
1	10	Unidad	Escoba tradicional fibras nylon	24.995	18.746	28.744	20.000	200.000	-20,0%	Cumple
2	15	Unidad	Escobillon de fibras nylon	74.010	55.508	85.112	52.800	792.000	-28,7%	No Cumple
3	3	Unidad	Escobillon de cerdas	54.945	41.209	63.187	58.000	174.000	5,6%	Cumple
4	2	Unidad	Repasador grande	33.805	25.354	38.876	28.500	57.000	-15,7%	Cumple
5	40	Unidad	Trope de piso grande	9.850	7.388	11.328	9.100	364.000	-7,6%	Cumple
6	40	Unidad	Franela de algodón	5.105	3.829	5.871	5.200	208.000	1,9%	Cumple
7	10	Unidad	Cepillo para inodoro	10.180	7.635	11.707	12.500	125.000	22,8%	No Cumple
8	25	Unidad	Esponja comun	2.130	1.598	2.450	1.000	25.000	-53,1%	No Cumple
9	15	Unidad	Guantes de goma latex ML Tamaño grande	8.190	6.143	9.419	12.500	187.500	52,6%	No Cumple
10	20	Unidad	Guantes de goma latex ML tamaño mediano	8.180	6.135	9.407	9.375	187.500	14,6%	Cumple
11	150	Unidad	Bolsa para basura de 40 L	2.135	1.601	2.455	2.100	315.000	-1,6%	Cumple
12	30	Unidad	Bolsa para basura de 100 L	5.260	3.945	6.049	5.000	150.000	-4,9%	Cumple
13	25	Unidad	Bolsa para basura de 150 L	7.725	5.794	8.884	7.150	178.750	-7,4%	Cumple
14	20	Unidad	Bolsa para basura de 200 L	11.190	8.393	12.869	12.000	240.000	7,2%	Cumple
15	50	Unidad	Bolsita de polietileno chico 10x35	1.870	1.403	31.790	1.900	95.000	1,6%	Cumple
16	5	Unidad	Basurero plastico de 150 L	459.150	344.363	528.023	320.000	1.600.000	-30,3%	No Cumple
17	12	Unidad	Basurero plastico de 20 L	65.780	49.335	75.647	65.000	780.000	-1,2%	Cumple
18	30	Unidad	Desodorante de ambiente en aerosol	16.650	12.488	19.148	16.500	495.000	-0,9%	Cumple
19	15	Unidad	Bidon de jabon liquido para manos de 5 L	50.360	37.770	57.914	38.000	570.000	-24,5%	Cumple
20	200	Unidad	Pastilla para inodoro	4.975	3.731	5.721	5.000	1.000.000	0,5%	Cumple
21	50	Unidad	Naftalina	5.885	4.414	6.768	5.250	262.500	-10,8%	Cumple
22	35	Unidad	Bidones de detergente de 5L	23.980	17.985	27.577	20.500	717.500	-14,5%	Cumple
23	75	Unidad	Bidones de desodorante de ambiente de 5L	22.755	17.066	26.168	18.000	1.350.000	-20,9%	Cumple
24	45	Unidad	Bidon de hipoclorito de 5 L	21.450	16.088	24.668	20.000	900.000	-6,8%	Cumple
25	20	Unidad	Limpia vidrio en spray sin atomizador de 500cc	10.565	7.924	12.150	12.500	250.000	18,3%	No Cumple
26	30	Unidad	Aromatizador para vehiculos en gel	50.330	37.748	57.880	32.500	975.000	-35,4%	No Cumple
27	10	Unidad	Silicona en aerosol 500 ml(Uso Automotriz)	42.205	31.654	48.536	34.000	340.000	-19,4%	Cumple
28	10	Unidad	Silicona liquida para auto 500 ml (Uso Automotriz)	42.965	32.224	49.410	37.500	375.000	-12,7%	Cumple
29	25	Unidad	Acido Muratico de 1 L	16.800	12.600	19.320	18.500	462.500	10,1%	Cumple
30	10	Unidad	Dispensador de plastico para papel higienico tij	73.280	54.960	84.272	78.500	785.000	7,1%	Cumple
31	5	Unidad	Dispensador para servilleta de plastico	117.830	117.830	135.505	65.000	325.000	-44,8%	No Cumple
32	5	Unidad	Dispensador de jabon liquido para manos	119.875	89.906	137.856	60.000	300.000	-49,9%	No Cumple
33	5	Unidad	Palita de plastico tipo mango de escoba	20.565	15.424	23.650	13.500	67.500	-34,4%	No Cumple
34	12	Unidad	Plumero	35.000	35.000	40.250	12.500	150.000	-64,3%	No Cumple
								15.003.750		

2. Justificación de ofertas:

Medical
QUIMICA

DETALLE DE PRECIOS - ID 473869										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Costo (Equipos)	Impuestos y cargas sociales	Costos Administrativos	Utilidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
2	47131604-9995	Escobillon de fibras nylon	15,00	PULOX	26.400	5.280	10.560	10.560	52.800	792.000
7	47131605-001	Cepillo para inodoro	10,00	CONDOR	6.250	1.250	2.500	2.500	12.500	125.000
8	47131603-002	Esponja	25,00	GRUTTER	500	100	200	200	1.000	25.000
9	47131503-	Guantes de goma latex ML	15,00	PETROL	8.200	1.250	2.500	2.500	12.500	187.500
16	47131702-	Basurero plastico de 150 L	5,00	FLORIEZ	160.000	32.000	64.000	64.000	320.000	1.600.000
25	47131824-001	Limpia vidrio en spray sin	20,00	BASE BASE	6.250	1.250	2.500	2.500	12.500	250.000
26	47131816-002	Aromatizador para vehiculos en	30,00	RODABRISA	16.250	3.250	6.500	6.500	32.500	975.000
31	47131709-	Dispensador para servilleta de	5,00	NOBRE	32.500	6.500	13.000	13.000	65.000	325.000
32	47131711-001	Dispensador de jabon liquido	5,00	NOBRE	30.000	6.000	12.000	12.000	60.000	300.000
33	47131611-	Palita de plastico tipo mango de	5,00	Nitron Plast	6.750	1.350	2.700	2.700	13.500	67.500
34	47131801-001	Plumero	12,00	OFICLEAN	6.250	1.250	2.500	2.500	12.500	150.000

Firma: _____
Nombre: CESAR COUCHONNAL
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Lic. César Couchonnal O.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



3. Evaluación de la Capacidad Financiera y requisitos documentales:

RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	Ejercicios			ESTADO
			2022	2023	2024	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	3,70	2,97	1,72	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor a 0,8	0,43	0,49	0,54	CUMPLE
RATIO DE EFICIENCIA	Ingreso / Egreso	Igual o mayor a 1	14,8%	16,3%	9,5%	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES						
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura						CUMPLE
copia de Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros; emitidos por Sistema de Marangatú de los periodos 2022,2023 y 2024.						CUMPLE

4. Verificación de la Experiencia requerida:

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documentos Presentados	Evaluación
Demostrar la experiencia en Provisión de Productos de Limpieza con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2023 y/o 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023 y/o 2024 y/o 2025.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	En digital	Cumple

5. Verificación de la capacidad técnica:

Capacidad Técnica	Documentos Presentados	Evaluación
Demostrar que el oferente repondrá gratuitamente cualquier falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.	En digital, Declaración Jurada en la que garantice que el oferente repondrá gratuitamente cualquier falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.	Cumple



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



6. Verificación de la Capacidad Legal:

Documento Requerido	Documentos Presentados	Estado
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verificado según Filio N° 11	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado según Constancia N° 9640922; 9640919; 9640924.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		Cumple
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado según portal DNCP	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Según lo verificado previamente	No aplica



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa MEDICAL QUIMICA S.A., ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma MEDICAL QUIMICA S.A., por la suma guaraníes 15.003.750.- (Quince millones tres mil setecientos cincuenta), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.

J. En la ciudad de Filadelfia, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

.....
Mag. Pedro Derlis Salinas
Jefe de Adm. Finanzas

.....
Lic. Roseli Thomzack
Contadora

.....
Laura Noelia Duarte
Secretaria General